

ella, y Receptor de la Sta. Vna nombrado p. el Ayuntamiento. de esta dha. Villa en  
vna celebrada en el dia de hoy de las correspond. al corriente  
año y dho. se obligaba y obligo a recibir como ejecutivo. re-  
cibo de esta Justicia y Ayuntamiento. las bulas siguientes: de vivos  
mil. De difuntos ciento; de laticiones tres y de indultos de terca-  
ra clase de carne ciento cinquenta, y se obligo a entregar su importe de la  
quindien al Sr. Administrador de Dtas de la Ciudad de Murcia. El Procurador  
Mancha, q. en el dia lo es Tesorero de Ciudad, o al q. fuere en adelante, al  
tiempo de la entrega; recogiendo la correspond. carta de pago; cuyo importe  
satisficiera el otorgante a dho. Tesorero, o a quien tu poder o causa tuviere, vna  
para de execucion y todas de la cobranza. A cuyo seguro obligo sus bienes pro-  
prios y rentas, muebles y raices, havidos y p. haver en toda parte y Lugar.  
Y en q. la hipoteca especial deroga la obligacion gen. ni p. el contrario p.  
q. de ambos dros., y cada uno de ellos se ha de poder usar hipoteca diez y seis  
cauillas de tierra Pequenas en Sangonera, Jurisdiccion de la Villa del Calmar  
q. linda p. Levante D. Miguel Alcover, Medio dia Maria Pacheco, Poniente  
Alejo Mondroya y Norte Pedro Mercader. Cuya tierra quiere este sujeto  
grabada y especialm. hipotecada a la seguridad de esta obligacion y Carta  
y q. aunque no se tome razon en el oficio de Hipotecas de la Ciudad de Mur-  
cia como esta prevenido quien tenga la misma Validacion y firmara  
como si se tomara. De poder a todas las Just. y Jures de S. M. de qualquier  
partes y lugares q. sean para q. le apromien al cumplim. de esta Carta  
como si fuera sentencia dada y pasada en autoridad de cosa juzgada  
y consentida p. el otorgante, quien renunció las Leyes fueros y dros. de su  
patria y de qual. de todas ellas en forma. Y así lo otorgo y firmara  
siendo testigos D. Don Henrique, Don Diego y Don Salinas vecinos de esta dha.  
Villa, ya todos los quales yo el Sr. Certifico condes:

Resprovine y

Fuy presente  
Casual Salvador Pizarro  
y Payano

